

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



REPÚBLICA DOMINICANA

Base de la Contratación
Contratación Directa Sujeta al Umbral

MICM-DAF-CD-2026-0105

Adquisición de Productos para el Tratamiento de las Torres de Enfriamiento del MICM
- Proceso en el marco de cumplimiento del Decreto 617-22, la Política de Compras Verdes y el Sistema de Gestión Ambiental. Relacionado con proceso de referencia MICM-DAF-CD-2026-0096, declarado Desierto.”,

Proceso en el marco de cumplimiento del Decreto 617-22, la Política de Compras Verdes y Sistema de Gestión Ambiental del MICM.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana



 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

Septiembre, 2026

Ítems	Artículo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Dispersante químico para torre de enfriamiento.	Uso: Agente utilizado en sistemas de agua de enfriamiento de condensadores evaporativos y torres, operando con aguas y condiciones difíciles que arrojan un alto índice de saturación de langelier (ISL). *única entrega. Especificaciones deseadas: • Debe operar en condiciones extremas, manteniendo las superficies de intercambio libre de depósitos, reduciendo el agua de reposición y protegiendo contra la corrosión a Metales ferrosos y no ferrosos. (hierro, acero fundido y acero galvanizado) y no ferrosos (latón, cobre y bronce). • Excelente dispersión en condiciones extremas. • Altos ciclos de concentración que permitan ahorro de agua. • Minimizar la corrosión de metales ferrosos y no ferrosos. • Tratamiento completo en un solo tambor. • Compatible con microbicidas oxidantes y no oxidantes. • Que no afecte el pH del sistema, evitando la neutralización de la purga. • Baja toxicidad para peces y otros organismos acuáticos. • Que no contenga cromo • Apariencia: líquido claro color amarillo. • Punto de inflamación: ninguno. • pH: >4.2 +/-0.2. • Densidad: 8.59 lb/gal (1.03Kg/L)	GAL	50
2	Cloro/bromo	Uso: Agente utilizado para controlar el crecimiento de algas, limo y biopelículas en sistemas abiertos de enfriamiento de agua por recirculación. *única entrega Especificaciones deseadas: • Altamente Concentrado	LB	50



 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

Ítems	Artículo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
		• Amplio espectro • Biodegradable • Apariencia: tableta blanca de una (1) pulgada de diámetro. Espuma: ninguna		
3	Microbicida Biodegradable.	Uso: microbicida biodegradable, no oxidante, diseñado para el control de bacterias, hongos y algas en las torres de enfriamiento. Limita la degradación que causan las bacterias y hongos a las emulsiones usadas en trabajos de maquinado de metales. *única entrega Especificaciones deseadas: • Amplio espectro de actividad microbiológica. • Evitar el deterioro de la madera en las torres. • No afectar las emulsiones • Compatible con tratamientos de agua. • Apariencia: Líquido translúcido • Punto de inflamación: Ninguno • Olor: Ninguno. PH: 3.0 +- 0.2 • Densidad: 8.45 Lbs. /Gal. (1-01 Kg. /L). pH: (@100%)	GAL	20

Requisitos para los oferentes:

1. Formulario (**SNCC.F.033**) Oferta Económica con los precios unitarios incluyendo todos los impuestos y tasas.
2. Formulario (**SNCC.F.042**) Sobre Información del Oferente.
3. Presentar propuesta técnica conforme a las características de los bienes solicitados.
4. Presentar carta compromiso donde indique el tiempo de entrega de los bienes. El tiempo de entrega no debe exceder diez (10) días calendarios a partir de la emisión de la orden de compras.
5. Presentar constancias o referencias comerciales de al menos dos (2) empresas privadas o instituciones públicas donde haya suministrado los bienes del presente proceso, de manera satisfactoria. Las constancias deben contener nombres y contactos de las empresas, para fines de validación de la información presentada.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

6. Presentar información del fabricante donde se haga constar que los productos ofertados están regulados y que no representan peligro para la salud de las personas.
7. Constancia de que los productos que oferta cumplen con las normativas ambientales aplicables y que está autorizado para la distribución de estos.
8. Presentar Hoja de Seguridad del Material (HDSM), así como instrucciones de uso de los productos que oferta.
9. El Oferente debe presentar firmados y sellados, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en los siguientes documentos:
 - i. **FOR-CIC-07** – Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Oferentes (Socios de Negocios) del MICM.
 - ii. **POL-DPM-06** Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MICM.
 - iii. **SNCP-PROV-F-040** Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés

Criterios de Evaluación: Serán evaluadas las propuestas recibidas de acuerdo con el criterio CUMPLE/NO CUMPLE. Así será evaluada la documentación presentada y las especificaciones técnicas de los artículos. La documentación evaluada bajo estos criterios podrá ser subsanada en el período establecido del cronograma de actividades, si aplica.

Criterios de Adjudicación: La adjudicación será basada en menor precio, en la cual se adjudicará por ítems al/los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Base de Contratación, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

Encuesta de Satisfacción de los Servicios de Compras

Previo a la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado recibirá una invitación de manera electrónica para completar la encuesta de satisfacción de los servicios de compras, a los fines de evaluar su satisfacción con el proceso de contratación realizado.

Esto forma parte de los esfuerzos de este Ministerio por mejorar continuamente los procedimientos de compras y contrataciones que se realizan a la luz de la normativa legal vigente.

Fecha de Entrega: Un plazo no mayor a diez (10) días calendarios luego de emitida y enviada la orden de compras correspondiente.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Lugar de Entrega: Departamento de Almacén y Suministros ubicado en el Piso 1 de la torre MICM, por la entrada de la Calle Gaspar Polanco No. 21, Torre Integral MICM, Santo Domingo, República Dominicana.

Condiciones de Pago: Posterior a la prestación de los servicios, en un plazo no mayor de treinta (30) días luego de la presentación de la factura con comprobante gubernamental.

El pago estará sujeto a que el proveedor cuente con sus impuestos al día (DGII y TSS) y estatus vigente de su Registro de Proveedor del Estado (RPE).

Anexos:

1. Formulario **(SNCC.F.033)** Oferta Económica con los precios unitarios incluyendo todos los impuestos y tasas.
2. Formulario **(SNCC.F.042)** Información sobre el Oferente.
3. **FOR-CIC-07** de Compromiso de Cumplimiento Oferentes (Socios de Negocios) del MICM.
4. **POL-DPM-06** - Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG). versión 04.
5. **SNCP-PROV-F-040** Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés.
6. Comunicado Prevención Soborno Grupos de Interés - MICM, junio 2025.

Para consultas e inquietudes enviar sus correos a comprascontrataciones@micm.gob.do

Elaborado por

